

## ACTA

**Expediente n.º:**

PLN/2023/3

**Órgano Colegiado:**

El Pleno

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	ORDINARIA
<b>Fecha</b>	04 de abril de 2.023
<b>Duración</b>	Desde las 20:30 hasta las 20:30 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	Manuel Hernández Pérez
<b>Secretario</b>	Óscar Martín Iglesias

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
07974028C	ALBERTO COMERÓN CRIADO	SÍ
09729263X	CELESTINO DEL TESO RODRIGUEZ	SÍ
70889667X	IVAN ZABALLOS GARCÍA	SÍ
52413283D	JAVIER HERNÁNDEZ MARTÍN	SÍ
78965259A	JOSE CARLOS RÍOS PÉREZ	SÍ
07849629M	JOSÉ EDUARDO ENCINAS ZURDO	SÍ
70883135X	JOSÉ MANUEL MATEOS CASTILLA	SÍ



70878848R	NATALIA BLANCA MEDINA ENCINAS	SÍ
07953671H	MONTserrat MARTÍN MARTÍN	SÍ
07962995G	MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ	SÍ
06577634W	SUSANA JIMÉNEZ JIMÉNEZ	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se pone de manifiesto a los asistentes el borrador del acta de la sesión anterior, al objeto de que puedan formularse las apreciaciones que se estimen pertinentes. No habiendo ninguna objeción, se aprueba por unanimidad de los asistentes la aprobación de la misma.

### **2.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

D. José Eduardo Encinas Zurdo, solicita información sobre la Resolución de Alcaldía 71/2023, indicándole el Secretario que se trata del Decreto de Alcaldía relativo al proyecto a presentar en los Planes Provinciales Bienales de la Diputación de Salamanca.

### **3.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO, PLANTILLA DE PERSONAL Y BASES DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTES AL AÑO 2.023**

Por parte del Alcalde se pone de manifiesto el proyecto de presupuestos para el año 2.023 junto con la plantilla de personal y las bases de ejecución.

Se procede a la lectura del proyecto de presupuestos, la plantilla de personal y las bases de ejecución junto a los informes emitidos por la Secretaría-Intervención y se pone de manifiesto el dictamen de la Comisión Especial de cuentas, del siguiente tenor:

**“DICTAMEN AL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2.023,  
PLANTILLA DE PERSONAL Y BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO**

*Debatido el asunto y examinada la documentación obrante en el expediente de aprobación del presupuesto para el ejercicio 2.023 que se tramita con el número 213/2023, se acuerda por unanimidad de los asistentes, emitir el siguiente dictamen:*

*Esta Comisión Informativa considera que se ha realizado la tramitación legalmente establecida y propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,*

## ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2.023 junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Fecha: 30/03/2023

AYUNTAMIENTO DE DOÑINOS DE SALAMANCA

Pág. 1

### Clasificación Económica. Resumen General

Presupuesto: 2023 - PRESUPUESTO 2023

Entidad: 01 - AYUNTAMIENTO DE DOÑINOS DE SALAMANCA

#### ESTADO DE GASTOS

CAP.	Descripción	CONSIGNACIÓN	( % )
<b>A.- OPERACIONES CORRIENTES</b>			
1	GASTOS DE PERSONAL	1.049.700,00	37,44
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.326.800,00	47,33
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62.200,00	2,22
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>2.438.700,00</b>	<b>86,99</b>
<b>B.- OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
6	INVERSIONES REALES	339.700,00	12,12
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	25.000,00	0,89
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>364.700,00</b>	<b>13,01</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>2.803.400,00</b>	<b>100,00</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN	( % )
<b>A.- OPERACIONES CORRIENTES</b>			
1	IMPUESTOS DIRECTOS	679.000,00	24,22
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	25.000,00	0,89
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	526.700,00	18,79
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	1.235.000,00	44,05
5	INGRESOS PATRIMONIALES	14.700,00	0,52
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>2.480.400,00</b>	<b>88,48</b>
<b>B.- OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	200.000,00	7,13
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	123.000,00	4,39
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>323.000,00</b>	<b>11,52</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>2.803.400,00</b>	<b>100,00</b>



**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2.023 las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, órgano competente de la Comunidad Autónoma.”

Examinada toda la documentación obrante en el expediente, a la vista de los informes emitidos y el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, debatido el asunto y sometido a la deliberación del Pleno, **se adopta el siguiente acuerdo**, con los votos favorables (6) de D. Manuel Hernández Pérez, Doña Susana Jiménez Jiménez, D. Alberto Comerón Criado, D. Javier Hernández Martín, D. José Carlos Ríos Pérez y D. José Manuel Mateos Castilla y la abstención (5) de D. Celestino del Teso Rodríguez, D. José Eduardo Encinas Zurdo, Doña Natalia Blanca Medina Encinas, Doña Montserrat Martín Martín y D. Iván Zaballos García:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2.023 junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:





**Clasificación Económica. Resumen General**

Presupuesto: 2023 - PRESUPUESTO 2023

Entidad: 01 - AYUNTAMIENTO DE DOÑINOS DE SALAMANCA

ESTADO DE GASTOS			
CAP.	Descripción	CONSIGNACIÓN	( % )
<b>A.- OPERACIONES CORRIENTES</b>			
1	GASTOS DE PERSONAL	1.049.700,00	37,44
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.326.800,00	47,33
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62.200,00	2,22
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>2.438.700,00</b>	<b>86,99</b>
<b>B.- OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
6	INVERSIONES REALES	339.700,00	12,12
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	25.000,00	0,89
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>364.700,00</b>	<b>13,01</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>2.803.400,00</b>	<b>100,00</b>

ESTADO DE INGRESOS			
CAP.	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN	( % )
<b>A.- OPERACIONES CORRIENTES</b>			
1	IMPUESTOS DIRECTOS	679.000,00	24,22
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	25.000,00	0,89
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	526.700,00	18,79
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	1.235.000,00	44,05
5	INGRESOS PATRIMONIALES	14.700,00	0,52
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>2.480.400,00</b>	<b>88,48</b>
<b>B.- OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	200.000,00	7,13
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	123.000,00	4,39
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>323.000,00</b>	<b>11,52</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>2.803.400,00</b>	<b>100,00</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2.023 las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, órgano competente de la Comunidad Autónoma.



#### 4.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE ESTUDIO ÚNICO DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA SALAMANCA Y MUNICIPIOS CERCANOS.

Se pone de manifiesto la propuesta de acuerdo registrada por el Grupo Municipal Ciudadanos para su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, de la cual se da lectura:

##### “MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS PARA EL ESTUDIO DE UN ÚNICO TRANSPORTE PÚBLICO PARA SALAMANCA Y MUNICIPIOS CERCANOS

*En el momento actual que vivimos, con los costes de combustibles, sobre todo de gas y electricidad disparados, se hace imprescindible ser más racionales y efectivos con el transporte público.*

*El transporte público del Alfoz de Salamanca y el de la misma ciudad de Salamanca se hallan fragmentados y desconectados entre sí.*

*Puede resultar evidente que la conexión entre ambos transportes puede generar un efecto directo en la reducción de costes y en la mejora del servicio.*

*Por eso es necesario realizar un estudio de costes de las líneas que determine el ahorro efectivo y la mejora del servicio que pudiera surgir de aprovechar esa sinergia.*

*La movilidad en las ciudades está sufriendo una gran transformación derivada de los cambios que se están produciendo tanto de carácter social como medio ambiental y económico. La sociedad cada día está más concienciada con la sostenibilidad ambiental y con ello estamos dando pasos y demandando una movilidad más sostenible, eficaz y libre.*

*Uno de los principales objetivos que impulsó la Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León, fue buscar soluciones eficaces a las nuevas necesidades de movilidad derivadas de los nuevos modelos de asentamientos urbanos. Ante la generación de nuevos patrones de movilidad en los ámbitos metropolitanos, la ley 9/2018, de 20 de diciembre, de transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León, racionaliza y optimiza los recursos disponibles e incorpora en un único cuerpo normativo la legislación sectorial, al incorporar y consecuentemente derogar, la citada ley 15/2002, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León.*

*De esta manera, como se ha expuesto anteriormente, cada día se hace más necesario un análisis de la situación del transporte urbano y metropolitano de la provincia de Salamanca para buscar soluciones de movilidad y las posibilidades que pudieran surgir entre ambos servicios, refiriéndonos al transporte urbano e interurbano y la relación y los factores que existen entre ellos en materia sostenible y ambiental.*

*Por ello la cohesión, conexión y la coordinación entre el transporte urbano y metropolitano, merecen especial atención la realización de un estudio técnico que permita y de cabida a un único transporte para la ciudad de Salamanca y los municipios cercanos a la misma.*

*En dicho estudio deben estar integrados el transporte público metropolitano que da servicio a 15 municipios del Alfoz de Salamanca: Aldeatejada, Cabrerizos, Calvarrasa de Abajo, Carbajosa de la Sagrada, Carrascal de Barregas, Castellanos de Moriscos, Doñinos de Salamanca, Monterrubio de Armuña, Moriscos, Pelabravo, Salamanca, San Cristóbal de la Cuesta, Santa, Marta de Tormes, Villamayor y Villares de la Reina. Y, por otro lado, deberán ser integrados con el servicio de transporte público urbano colectivo en la ciudad de Salamanca con 13 líneas que dan servicio a la movilidad por toda la ciudad de Salamanca.*



*La movilidad actual requiere de otras necesidades derivadas de las demandas sociales, ambientales, de concienciación y de sostenibilidad para dejar un futuro mejor, pero también “un transporte único para los actores implicados, eficaz y eficiente, una movilidad inteligente que permita un transporte fácil, accesible y rápido y sobre todo una movilidad sostenible”*

*Es por ello que debemos dar un paso importante donde “LA COOPERACIÓN ENTRE INSTITUCIONES SE HACE FUNDAMENTAL” Por ello la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León debe trabajar conjuntamente con otras administraciones con el objetivo de promocionar un único transporte público seguro y sostenible para satisfacer las necesidades de movilidad de la ciudadanía, mejorando con ello su calidad de vida en Salamanca.*

*Por todo lo expuesto el Grupo Provincial Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía eleva al Pleno de esta Diputación para su debate y aprobación los siguientes*

#### ACUERDOS

*Único. Instar a la Junta de Castilla y León para que realice conjuntamente con la Diputación de Salamanca y el Ayuntamiento de Salamanca, un estudio de movilidad sostenible que determine el posible ahorro de costes y de mejora del servicio que resultaría de poner en marcha un transporte público único e integrado con la ciudad de Salamanca para los municipios de Aldeatejada, Cabrerizos, Calvarrasa de Abajo, Carbajosa de la Sagrada, Carrascal de Barregas, Castellanos de Moriscos, Doñinos de Salamanca, Monterrubio de Armuña, Moriscos, Pelabravo, Salamanca, San Cristóbal de la Cuesta, Santa, Marta de Tormes, Villamayor y Villares de la Reina en coordinación y cooperación con los mismos.”*

El Alcalde toma la palabra y manifiesta sus disculpas ya que al principio de la legislatura se acordó entre los grupos no llevar al Pleno mociones a instancias de los partidos políticos, pero se trata de una moción promovida desde el grupo Ciudadanos desde la Diputación de Salamanca y es una responsabilidad personal, como diputado provincial, llevar esta moción al Pleno del Ayuntamiento del que es Alcalde. Doña Montserrat Martín Martín toma la palabra y manifiesta su disconformidad con el hecho de que se presente dicha moción, pues su grupo no lo hecho con otras cuestiones por el pacto al que se llegó al inicio de la legislatura. El Alcalde reitera sus disculpas.

Doña Montserrat Martín Martín, indica que desde su partido político se ha presentado una iniciativa similar en otros Ayuntamientos y su grupo se ha abstenido de presentarla en Doñinos de Salamanca, además de otras mociones, por respecto al pacto anteriormente aludido.

Debatido el asunto y sometido a la deliberación del Pleno, **se adopta el siguiente acuerdo** con el voto favorable (6) de D. Manuel Hernández Pérez, Doña Susana Jiménez Jiménez, D. Alberto Comerón Criado, D. Javier Hernández Martín, D. José Carlos Ríos Pérez y D. José Manuel Mateos Castilla y la abstención (5) de D. Celestino del Teso Rodríguez, D. José Eduardo Encinas Zurdo, Doña Natalia Blanca Medina Encinas, Doña Montserrat Martín Martín y D. Iván Zaballos García:

*Instar a la Junta de Castilla y León para que realice conjuntamente con la Diputación de Salamanca y el Ayuntamiento de Salamanca, un estudio de movilidad sostenible que determine el posible ahorro de costes y de mejora*



*del servicio que resultaría de poner en marcha un transporte público único e integrado con la ciudad de Salamanca para los municipios de Aldeatejada, Cabrerizos, Calvarrasa de Abajo, Carbajosa de la Sagrada, Carrascal de Barregas, Castellanos de Moriscos, Doñinos de Salamanca, Monterrubio de Armuña, Moriscos, Pelabravo, Salamanca, San Cristóbal de la Cuesta, Santa, Marta de Tormes, Villamayor y Villares de la Reina en coordinación y cooperación con los mismos.*

D. Celestino del Teso y Doña Montserrat Martín, manifiestan que están de acuerdo con la iniciativa, manifestado que el sentido de la abstención se fundamenta en las formas, ya que consideran que se ha incumplido lo pactado en relación a la presentación de mociones al Pleno.

## **5. - RUEGOS Y PREGUNTAS**

D. José Eduardo Encinas Zurdo, pone de manifiesto que ha tenido conocimiento de que ha habido problemas con la oruga "procesionaria", ya que pueden representar riesgo para las personas y animales domésticos. En concreto el perro de una vecina ha resultado afectado gravemente. El Alcalde indica que en la zona del depósito y resto de pinos ya están siendo tratados para evitar este problema.

Por último, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, de lo que yo, como Secretario Accidental del Ayuntamiento, doy fe. Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 110 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento Y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, que firma el Sr. Alcalde, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcaldía, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

